

# POLIZA DE SEGURO VIDA GRUPO DEUDOR

**NOMBRE DEL CONTRATANTE:**

 INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE  
 LOS TRABAJADORES EN NOMBRE Y POR CUENTA DE LOS  
 TRABAJADORES ACREDITADOS  
 RFC IFN060425C53

PÓLIZA:	<b>TRD-1510-IN-00001-00</b>	CONSECUTIVO:	<b>8145</b>
AGENTE:	<b>99</b>	OFICINA:	<b>MATRIZ</b>
AGRUPADOR:	<b>0000</b>	MONEDA:	<b>M.N.</b>
FORMA PAGO:	<b>UNICO</b>	DIAS VIGENCIA:	<b>1127</b>
ID CLIENTE:	<b>0000767947</b>		

**DOMICILIO DEL CONTRATANTE:**

 AV. INSURGENTES SUR NO. 452, ROMA SUR, DISTRITO  
 FEDERAL, CUAUHTEMOC, CP 06760

DESDE	HRS.	HASTA	HRS.	FECHA DE EMISIÓN	PLAN
01/10/2015	12:00	01/11/2018	12:00	13/11/2015	TU LUCERO DEUDOR INFONACOT

**DEFINICIÓN DEL GRUPO ASEGURADO:**

PERSONAS FISICAS QUE TENGAN VIGENTE UN CREDITO CON EL CONTRATANTE Y QUE ESTEN DADAS DE ALTA EN EL REGISTRO DE ASEGURADOS, QUE NO SE ENCUENTREN EN PROCESO O ESTADO DE INVALIDEZ Y CUENTEN CON EMPLEO FORMAL AL INICIO DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

**GIRO DE LA EMPRESA/ ACTIVIDADES LABORALES PREPONDERANTES:** ENTIDAD GUBERNAMENTAL

**TOTAL DE ASEGURADOS:** 19

BENEFICIOS CUBIERTOS	BENEFICIARIO	SUMAS ASEGURADAS	PERIODO DE ESPERA
BASICA POR FALLECIMIENTO INVALIDEZ	INFONACOT	SALDO INSOLUTO	
TOTAL Y PERMANENTE	INFONACOT	SALDO INSOLUTO	
PERDIDA DE EMPLEO	INFONACOT	HASTA 6 MENSUALIDADES	60 DIAS NATURALES
BENEFICIO ECONOMICO - AYUDA DESPENSA	ASEGURADO	\$500,00 COMO PAGO UNICO	60 DIAS NATURALES

ESTA PÓLIZA QUEDA SUJETA A LAS CONDICIONES GENERALES Y ENDOSOS ANEXOS

ENDOSOS	COSTO DEL SEGURO
ENDOSO DE ATENCION DE RECLAMACIONES, ENDOSO DESCRIPCION DE COBERTURAS, ENDOSO EXPEDIENTES DE CLIENTE, ENDOSO SERVICIOS DE ASISTENCIA, ENDOSO LIMITES DE ADMISIÓN, ENDOSO PRIMA, ENDOSO DE REGISTRO ALTAS Y BAJAS DE LOS ASEGURADOS ENDOSO PAGO DE PRIMAS NO DEVENGADAS, ENDOSO DE PRELACIÓN, ENDOSO DE NO ADHESIÓN	<b>PRIMA= ((Capital Inicial antes de Prima / 1000) *3.856) * (PLAZO + 3)</b>

Artículo 25 de la Ley Sobre El Contrato de Seguros: Si el contenido de la Póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los 30 días que sigan al día que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la pólizas o sus modificaciones.

La documentación contractual y la nota técnica que integran este producto, están registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, bajo el registro número CNSF-S0120-0518-2015 de fecha 12 de Noviembre del 2015 .

En testimonio de lo cual THONA SEGUROS, S. A. de C. V. firma el presente documento en la Ciudad de México, D. F., el día 23 de Noviembre del 2015



OPERACIONES